



REPORTE RECURSO DE APELACIÓN CHUBB|| RAD. 2021-0003 || CASE 18141

Desde Santiago Vernaza Ordoñez <svernaza@gha.com.co>

Fecha Mar 26/11/2024 17:21

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

RAD. 2021-0003 RECURSO DE APELACIÓN CHUBB.pdf; RELIQUIDACIÓN CHUBB.docx; CONSTANCIA SAMAI CHUBB.pdf; CONSTANCIA TRASLADO CHUBB.pdf;

Cordial saludo, se informa que el día de ayer **26 de noviembre de 2024**, se radicó en representación de **CHUBB**, el recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia para el radicado referenciado en el asunto, se adjunta el escrito y las constancias de radicación y traslado.

Se informa que la calificación de la contingencia se mantiene como **PROBABLE**, en los mismos términos en que se encuentra expresada actualmente. d

Respecto a la **prosperidad del recurso**, la misma se califica como **EVENTUAL**, debido a que existen argumentos y pruebas suficientes para que se pueda acreditar la participación de la víctima en la ocurrencia del accidente de tránsito, reduciendo la indemnización en proporción a dicha participación o en el mejor de los casos configurándose la culpa exclusiva de la víctima. Se debe indicar que si bien, existe un IPAT desfavorable, éste por sí mismo no es suficiente para acreditar el nexo de causalidad. Finalmente, respecto al lucro cesante, se debe indicar que el juez de primera instancia reconoció que los ingresos de la víctima no se encuentran acreditados, sin embargo, no dio aplicación a la sentencia de unificación del Consejo de Estado del 2019, según la cual, no es procedente la presunción de ingresos por parte del juez para reconocer el lucro cesante, por lo que también existe la posibilidad de que la condena disminuya por el no reconocimiento de esta pretensión.

Finalmente, respecto a la **liquidación objetiva**, la misma se modificó teniendo en cuenta los parámetros aplicados en la sentencia de primera instancia, por lo que se adjunta documento Word en el que se desarrolla la reliquidación objetiva.

CAD: Por favor subir los adjuntos al Case 18141



gha.com.co

Santiago Vernaza Ordoñez

Abogado Junior

Email: svernaza@gha.com.co | 321 550 7065

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.